



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º IV
RESOLUCION JEFATURAL N.º 041-2024-SUNARP/ZRIV/JEF**

Iquitos, 3 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Solicitud S/N presentada por la Jefa de la Unidad de Administración Polita Luzbeth Chávez Padilla de fecha 23 de octubre de 2023, el Memorándum N.º 01356-2024-SUNARP/ZRIV/UA de fecha 2 de octubre de 2024, el Informe N.º 00329-2024-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 2 de octubre de 2024, el Informe N.º 00231-2023-SUNARP/ZRIV/UA de fecha 2 de octubre de 2024 y, el Informe N.º 00113-2024-SUNARP/ZRIV/UAJ de fecha 3 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Unidad de Administración Polita Luzbeth Chávez Padilla mediante Solicitud S/N de fecha 2 de octubre de 2024 solicitó se le otorgue Licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, sustentando su pedido en el numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento de Servidores de la Sunarp, el cual la Jefatura Zonal con proveído de fecha 2.10.2024 concede la autorización;

Que, sobre el particular, el numeral 4.5 del artículo 45 del RIS referente a licencia por motivos particulares señala que: Tratándose de solicitudes de licencias, cualquiera sea su periodo laborado, presentadas por servidores/as que desempeñan cargos de dirección o de confianza en la Sede Central u Órganos Desconcentrados, éstas se formalizan por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el/la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados previa conformidad del Superintendente Nacional o Jefe de la Zona Registral, según corresponda;

Que, mediante Informe N.º 00329-2024-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativa – Personal – Unidad de Administración concluye que luego de revisado el legajo personal de la servidora Polita Luzbeth Chávez Padilla esta cumple con los requisitos establecidos en el numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento de Servidores Civiles de la Sunarp;

Que, en virtud al numeral 45.4 del artículo 45 del RIS, la solicitud presentada por la

servidora Polita Luzbeth Chávez Padilla, la cual labora desde el 25 de mayo de 2024 y viene ocupando la plaza de Jefa de la Unidad de Administración, teniendo la condición de empleado de confianza bajo el Decreto Legislativo 728, con tiempo de servicio de 4 meses y 5 días, resulta procedente su solicitud ya que para tratándose de cargo de confianza es posible otorgarse cualquiera fuera su periodo laborado;

Que, mediante Informe N.º 00231-2023-SUNARP/ZRIV/UA, la Unidad de Administración hizo de conocimiento y traslada el informe de la técnica administrativa de personal en el que señala la procedencia de dicha solicitud de licencia sin goce por motivos particulares;

Que, mediante el Informe N.º 00113-2024-SUNARP/ZRIV/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluyó que de acuerdo a las normas precitadas y del análisis, se han cumplido con los presupuestos legales, resultando procedente la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la Jefa de la Unidad de Administración, debiendo ser formalizado mediante acto resolutorio por el jefe de la Zona Registral de acuerdo al numeral 45.4 del artículo 45 del RIS;

De conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 071-2023-SUNARP/SN; y con el visto bueno de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce remuneraciones.

Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Polita Luzbeth Chávez Padilla por el periodo de 3 días, a partir del 9 al 11 de octubre 2024, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar.

Notificar la presente resolución a la servidora interesada, a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N.º IV, para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JUAN JOSÉ CASTRO ARÉVALO
Jefe de la Zona Registral N.º IV – SUNARP**